



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 205 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 MAR 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 15 de enero del 2019, se encargó al CPC. **Ronal German Jurado Hinostroza**, en el cargo de Director de la Oficina Regional de Administración, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución el encargo de puesto del CPC. **RONAL GERMAN JURADO HINOSTROZA** en el cargo de Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 15 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el CPC. **RONAL GERMAN JURADO HINOSTROZA**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

